

ENMIENDA AL CONTRATO

“Adquisición de Enzalutamida 80 mg”

EX-2022-44037695- -APN-SGA#MS

CONVENIO CONTRACTUAL SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE LA
NACION Y SUIZO ARGENTINA S.A

ENMIENDA

En la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de **Octubre de 2022**, entre las partes; por un lado, el Ministerio de Salud de la Nación – Préstamo BIRF 8508-AR “Protección de la Población Vulnerable contra enfermedades Crónicas no transmisibles”, con sede principal en Av. 9 de julio 1925, piso 4, CABA, Argentina (en adelante denominado “el Comprador”), y por otra parte SUIZO ARGENTINA S.A, CUIT: 30-51696843-1, sociedad constituida bajo las leyes la República Argentina, físicamente ubicada en AV. Monroe 801 - CABA - Argentina, (en adelante denominada “el Proveedor”). Ambas conjuntamente denominadas “PARTES”, y:

CONSIDERANDO:

- 1- Que el proceso de la contratación AR-MSAL-294718-GO-DIR, tramitó mediante expediente EX-2022-44037695- -APN-SGA#MS, con fecha 04 de mayo de 2022.
- 2- Las “PARTES” suscribieron el contrato INLEG-2022-97250737-APN-SES%MS (orden 118) por adquisición de enzalutamida 80 mg. el día 14 de septiembre de 2022.
- 3- Que el Director Nacional de Medicamentos y Tecnologías Sanitaria **mediante NO-2022-72417344-APN-DNMYTS%MS**, solicita a la Subsecretaria de Medicamentos e Información Estratégica conformidad para llevar adelante el proceso de enmienda, a lo cual por **NO-2022-73533989-APN-SSMEIE%MS** presta dicha conformidad en relación a la ampliación de las cantidades adjudicadas en un cien por ciento (100%).
- 4- Que conforme pliego, se mantiene la totalidad de las características de los medicamentos estipuladas, con excepción a lo dispuesto en el punto 3 de las Especificaciones Técnicas (tolerancia aceptables y vencimiento del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) conforme cláusula segunda de la presente.

5- Que a orden 129 a través del Informe IF-2022-101410387-APN-DGPFE#MS, la empresa SUIZO ARGENTINA S.A manifestó su consentimiento asumiendo el compromiso de efectuar el cambio de aquellas unidades que al 30 de junio de 2023 no hayan sido consumidas, contando con la conformidad del área requirente a través del IF-2022-107929358-APN-DNMYTS#MS de orden 143, siendo dicho compromiso aplicable tanto para las unidades correspondientes al proceso original como así también para las concernientes a la presente ampliación.

6- Por los motivos expuestos, y de conformidad con lo establecido en el documento de licitación PLIEG-2022-52562699-APN-DGPFE#MS, las "PARTES" acuerdan:

PRIMERA: Modificar las cantidades a entregar en el marco del contrato de referencia, incorporando una entrega adicional de las siguientes características:

Lote Nro. 1 Enzalutamida 80 mg por la cantidad de 6496 unidades primarias adicionales, por un precio unitario de \$9.107,00; precio total de \$59.159.072,00. Precio final por todo concepto.

SEGUNDA: Plazo de caducidad. El vencimiento de los productos no podrá ser inferior al 30 de junio de 2023, conforme surge del Informe IF-2022-107929358-APN-DNMYTS#MS de Orden 143. Si los productos no fueran utilizados hasta la fecha supra mencionada, el proveedor estará obligado a sustituirlos a requerimiento del Ministerio. El retiro y destrucción de los medicamentos vencidos objeto de sustitución quedará enteramente a cargo del proveedor.

TERCERA: La empresa SUIZO ARGENTINA S.A asume el compromiso de efectuar el cambio de aquellas unidades entregadas con fecha límite de vencimiento 30 de junio de 2023 que no hayan sido consumidas, en forma de excepción a lo dispuesto en el punto 3 Especificaciones técnicas, tolerancias aceptables y vencimiento del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme surge del IF-2022-112739705-APN-DNMYTS#MS (Orden 155), siendo dicho compromiso aplicable tanto para las unidades correspondientes al proceso original como así también para las concernientes a la presente ampliación.

CUARTA: Modificar el Plan de Entregas en el marco del contrato de referencia para la entrega adicional, de la siguiente manera:

Una entrega por el 100% de la ampliación con fecha límite de entrega 30 de noviembre de 2022.

Domicilio de entrega: Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" ubicado en Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o en la dependencia designada al momento de la entrega por el Ministerio de Salud de la Nación.

QUINTA: Modificar el Plan de Pagos en el marco del contrato de referencia para la entrega adicional, de la siguiente manera:

Un único pago por el 100% de la ampliación contra entrega y aceptación definitiva de los medicamentos en el lugar de destino.

La documentación requerida para el pago deberá ser cargada por el Proveedor a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD) disponible a través del sitio <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=5302> vinculado con su número de C.U.I.T.

Las Partes acuerdan que el resto de las CLAUSULAS del Convenio Contractual se mantienen en los mismos términos del Contrato suscripto.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento en la Ciudad de Buenos Aires.

Por parte del Proveedor:

Gonzalo Zarbo, Apoderado. Suizo Argentino S.A.

Firmante: _____

Por parte del Contratante:

Firmante: Victor Urbani. Secretario. Director Nacional del Proyecto

Fecha de Firma: Fecha de firma con Token/certificado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Borrador de enmienda - "Adquisición de Enzalutamida 80 g" - AR-MSAL-294718-GO-DIR - EX-2022-44037695- -APN-SGA#MS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.